

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



00012

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.003696



Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía RULIMANES, HERRAMIENTAS, MAQUINAS RULHERMAQ CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito , el 06/septiembre/2006 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.06361 del 28 de septiembre del 2006;

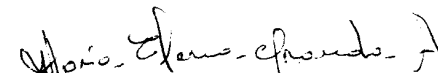
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía RULIMANES, HERRAMIENTAS, MAQUINAS RULHERMAQ CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano 02/oct/2006 de Quito, a

02 OCT 2006

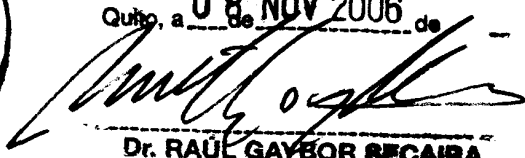

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7106927
Nro. Trámite 1.2006.1746



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 3030 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 137, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 08 de NOV 2006 de


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO